

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 36/2011

Jueves 22 de septiembre de 2011

**SE REASIGNAN \$ 6,6 MILLONES
EN EL ÁMBITO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

En el día de ayer fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto de adecuar las partidas correspondientes al Inciso 3 – Servicios No Personales y al Inciso 2 – Bienes de Consumo de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Se trata de la **Decisión Administrativa Nº 908/11**, que aprueba una serie de adecuaciones en las autorizaciones (créditos) para gastos corrientes de la Secretaría General, organismo dependiente de la Presidencia de la Nación, destinadas a reforzar los gastos en servicios no personales (\$ 4,1 millones) y bienes de consumo (\$ 2,5 millones) del programas 1 – Actividades Centrales. Como contrapartida, se reducen en \$ 5,3 millones los créditos para gastos de capital (maquinaria y equipo) y \$ 1,3 millones de las transferencias corrientes del mismo programa, sin afectar el monto total de autorizaciones de gastos asignados al mencionado organismo ni al Ministerio en su conjunto.

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren una alteración en la distribución entre gastos corrientes y de capital, como así también entre finalidades del gasto.